



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA

5253

Vallenar, '18 AGO 2010

DECRETO EXENTO N°

VIS T O S :

1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.

2°.- La solicitud presentada por el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA JOSE CAROCA LAFLOR DE VALLENAR**, de fecha 29 Julio de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.

3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1°.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA JOSE CAROCA LAFLOR DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 20 Agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dicha Escuela, son 250 talonarios, cada uno tiene un valor de \$ 500.- los premios son los siguientes:

- | | | | |
|------------|---|---|----------------------------|
| 1° PREMIO | : | 1 | TELEVISOR DE 21 PULGADA |
| 2° PREMIO | : | 1 | CALEFACTOR ELECTRICO |
| 3° PREMIO | : | 1 | HORNO ELECTRICO |
| 4° PREMIO | : | 1 | JUEGO DE LOZA DE 30 PIEZAS |
| 5° PREMIO | : | 1 | JUGUERA |
| 6° PREMIO | : | 1 | HERVIDOR ELECTRICO |
| 7° PREMIO | : | 1 | TETERA CON PITO |
| 8° PREMIO | : | 1 | BATIDORA |
| 9° PREMIO | : | 1 | PREMIO SORPRESA |
| 10° PREMIO | : | 1 | PREMIO SORPRESA |

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Celica Medina Tapia
CELICA MEDINA TAPIA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JOSE CAROCA LAFLOR
- Gobernación Provincial
- D.AJ.